

**RESOLUCION N° 0433**  
**NEUQUÉN 9 MAY 2014****VISTO:**

Los Expedientes OE-5000490-L-2011; OE-3595-G-2009; OE-5000107-M-2011; OE-5000106-V-2011; OE-8056-A-2005; y

**CONSIDERANDO:**

Que desde la Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial dependiente de la Subsecretaría de Tierras, se han llevado adelante relevamientos a efectos de constatar la ocupación efectiva de los lotes en el Sector Plateas del Loteo Social Yupanqui, verificando que en algunos casos los mismos se encuentran desahitados;

Que en fecha 23 de mayo de 2014, se llevó adelante el último relevamiento en ese sector y se pudo constatar que los lotes 15, 27, 30, 31 y 33 aun se encuentran desocupados y sin signos de habitabilidad;

Que examinadas las actuaciones en los expedientes de referencia se puede observar lo siguiente:

- Que en el expediente OE-5000490-L-2011 en fecha 18-05-2011 se presenta la Sra. López Estela Maria, DNI N° 21.384.652, solicitando la inscripción en el Registro de Postulantes;

Que en fecha 01-07-2011 se emite constancia de cumplimiento de trámite de inscripción al listado de postulantes a loteo social y en el cual la beneficiaria solicita el lote 15 de la Manzana A del loteo social Yupanqui Este;

Que mediante Ordenanza N° 12309 se le otorgó a la Sra. López Permiso de Uso y Ocupación con opción a compra sobre el lote antes mencionado;

Que habiéndose verificado la falta de ocupación del lote asignado por parte de la Sra. López, en fecha 01-11-2012 se la notifica en el domicilio real denunciado, INTIMANDOLA a hacer ocupación efectiva del lote en un plazo de 72 hs. bajo apercibimiento de dejar sin efecto la autorización;

Que la Sra. Estela Maria López hizo caso omiso a la intimación cursada, pudiéndose verificar ello conforme surge del informe de fecha 23-05-2014 que luce a fs. 22/23;

Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ  
Director Municipal de Planeación y Ordenamiento  
Subsecretaría de Tierras  
Secretaría de Desarrollo Humano  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

- Que en el expediente OE-5000107-M-2011 en fecha 04-02-2011 se presenta el Sr. Muñoz Jorge Nicolás DNI N° 14.179.642, solicitando la inscripción en el Registro de Postulantes;

Que en fecha 01-07-2011 se emite constancia de cumplimiento de trámite de inscripción al listado de postulantes a loteo social y en el cual el beneficiario solicita el lote 30 de la Manzana A del loteo social Yupanqui Este;

Que mediante Ordenanza N° 12309 se les otorgo al Sr. Muñoz Jorge Nicolás y a la Sra. Silva Santibáñez Petronila del Carmen DNI 94.585.265 Permiso de Uso y Ocupación con opción a compra sobre el lote antes mencionado, según consta a fs.17/18;

Que habiéndose verificado la falta de ocupación del lote asignado por parte de los beneficiarios, en fecha 31-10-2012 se lo notifica en el domicilio real denunciado INTIMANDOLO a hacer ocupación efectiva del lote en un plazo de 72 hs. bajo apercibimiento de dejar sin efecto la autorización;

Que en fecha 23-05-2014 se pudo verificar que los beneficiarios a la fecha no ocupan el lote;

- Que en el expediente OE-5000106-V-2011 en fecha 04-02-2011 se presenta el Sr. Vergara Cristian Alexis DNI N° 32.577.125, solicitando la inscripción en el Registro de Postulantes;

Que en fecha 01-07-2011 se emite constancia de cumplimiento de trámite de inscripción al listado de postulantes a loteo social y en el cual el beneficiario solicita el lote 31 de la Manzana A del loteo social Yupanqui Este;

Que mediante Ordenanza N° 12309 se les otorgó al Sr. Vergara Cristian Alexis y a la Sra. Muñoz Rosa Verónica DNI 33.919.628 Permiso de Uso y Ocupación con opción a compra sobre el lote antes mencionado, según consta a fs.17/18;

Que habiéndose verificado la falta de ocupación del lote asignado por parte de los beneficiarios, en fecha 31-10-2012 (fs. 19) se lo notifica; en el domicilio real denunciado; INTIMANDOLO a hacer ocupación efectiva del lote en un plazo de 72 hs. bajo apercibimiento de dejar sin efecto la autorización;

Que a fs. 20/22 obra informe de inspección de fecha 24-08-2012 en el cual se informa que el lote 31 (entre otros) a esa fecha no había sido ocupado y que no tiene ningún tipo de construcción;

Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ  
Director Municipal de Revisión y Catastro  
Subsecretaría de Tierras  
Secretaría de Desarrollo Humano  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Que en fecha 08-05-2013 se informa que el lote sigue en las mismas condiciones de inhabilitación;

Que en fecha 23-05-2014 y tal como luce a fs. 24/26 se pudo verificar que los beneficiarios a la fecha no ocupan el lote;

- Que en el expediente OE-3595-G-2009 en fecha 01-04-2009 se presenta la Sra. González Gisela Cintia DNI N° 30.814.264, solicitando la inscripción en el Registro de Postulantes;

Que mediante Ordenanza N° 12088 se les otorgo a la Sra. González Gisela Cintia y al Sr. Fariña Juan Guillermo DNI N° 29.910.217 Permiso de Uso y Ocupación con opción a compra sobre el lote 27 Manzana A del Barrio Yupanqui Este, según consta a fs.72;

Que habiéndose verificado la falta de ocupación del lote asignado, por parte de los beneficiarios, en fecha 14-11-2012 y el 05-03-2013 se la notifica en el domicilio real denunciado INTIMANDOLO a hacer ocupación efectiva del lote en un plazo de 72 hs bajo apercibimiento de dejar sin efecto la autorización;

Que a fs. 76 se agrega informe de Situación suscripto por la Licenciada Patricia Torres, en el cual refiere problemática de los beneficiarios para ocupar el lote. Asimismo a fs. 77 se agrega copia de Acta de Exposición Policial N° 727 "CIC" de fecha 28-11-2013, y en la cual manifiesta la Sra. González una problemática de posible usurpación del lote que le fuera asignado y refiere comenzar a construir a la semana de radicada la exposición;

Que en fecha 23-05-2014 y tal como luce a fs. 79/80 se pudo verificar que los beneficiarios a la fecha no ocupan el lote;

- Que en el expediente OE-8056-A-2005 en fecha 21-07-2005 se presenta la Sra. Alvarado Caniulef Juana Ester DNI N° 93.929.785, solicitando la inscripción en el Registro de Postulantes.

Que mediante Ordenanza N° 12088 se le otorgo a la Sra. Alvarado Caniulef Juana Ester y al Sr. Caniulef Naniulef Arnulfo Eligio DNI N° 29.910.217 Permiso de Uso y Ocupación con opción a compra sobre el lote 33 Manzana A del Barrio Yupanqui Este, según consta a fs.26;

Que habiéndose verificado la falta de ocupación del lote asignado, por parte de los beneficiarios, en fecha 15-11-2012 se la notifica, en el domicilio

Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ  
Director Municipal de Prevención y Diagnóstico  
Subsecretaría de Tierras  
Secretaría de Desarrollo Humano  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

real denunciado, INTIMANDOLO a hacer ocupación efectiva del lote en un plazo de 72 hs bajo apercibimiento de dejar sin efecto la autorización;

Que a fs. 29 surge informe de fecha 08-05-2013 el cual refiere que se ha verificado el lote en cuestión y que el mismo se encuentra sin ser habitado;

Que en fecha 23-05-2014 y tal como luce a fs. 31/32 se pudo verificar que los beneficiarios a la fecha no ocupan el lote;

Que teniendo en cuenta la situación de abandono en la que se encuentran los lotes detallados en estos considerandos, los cuales en su momento habían sido entregados bajo permiso de uso y ocupación con opción a compra a las personas detalladas supra, y pudiéndose constatar constantes incumplimientos por parte de los beneficiarios, que contrarían la Ordenanza N° 2080/84 y las Ordenanzas N° 12309 y N° 12088 por las cuales se otorgaron los permisos, es decir no ocupación del lote asignado;

Que teniendo especial atención en el interés de la Municipalidad en brindar soluciones de la misma índole a la gran demanda diaria, es que corresponde arbitrar los medios a los efectos del recupero de los lotes adjudicados cuyos beneficiarios no dan cumplimiento a la normativa vigente, por lo que corresponde el dictado de la presente norma legal;

**POR ELLO** y en uso de sus facultades

### **LA SRA. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO**

#### **RESUELVE**

**ARTICULO 1°): DECLARAR** la caducidad por falta de ocupación de los Permisos de Uso y Ocupación con opción a compra, otorgados a favor de:

A.- López Estela Maria, DNI N° 21.384.652, lote 15 de la Manzana A del loteo social Yupanqui Este, OE-5000490-L-2011;

B.- Muñoz Jorge Nicolás DNI N° 14.179.642 y Sra. Silva Santibáñez Petronila del Carmen DNI 94.585.265, lote 30 de la Manzana A del loteo social Yupanqui Este, OE-5000107-M-2011;

C.- Vergara Cristian Alexis DNI N° 32.577.125 y Muñoz Rosa Verónica DNI 33.919.628, lote 31 de la Manzana A del loteo social Yupanqui Este, OE-5000106-V-2011;

  
Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ  
Director Municipal de Revisión y Dictamen  
Subsecretaría de Tierras  
Secretaría de Desarrollo Humano  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

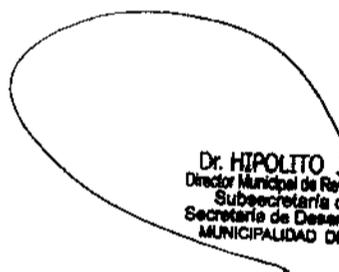
D.- González Gisela Cintia DNI N° 30.814.264 y Fariña Juan Guillermo DNI N° 29.910.217 lote 27 Manzana A del Barrio Yupanqui Este, OE-3595-G-2009;  
E.- Caniulef Juana Ester Alvarado DNI N° 93.929.785, y Sr. Caniulef Nanculef Arnulfo Eligio DNI N° 29.910.217, lote 33 Manzana A del Barrio Yupanqui Este, OE-8056-A-2005.-

**ARTICULO 2°): REGISTRESE** lo dispuesto en la presente Resolución en el Registro de Postulantes.-

**ARTICULO 3°): REGISTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.-

ES COPIA.-

FDO) FONFACH

  
Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ  
Director Municipal de Revisión y Dictamen  
Subsecretaría de Tierras  
Secretaría de Desarrollo Humano  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 1979  
Fecha ...06 / 06 / 2014